

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel n.º 2022-2821, de 22 de julio de 2022, por la que se ha resuelto el concurso de traslados -abierto a otras Administraciones públicas- para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de Técnico de dicha Corporación Provincial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y Subgrupo A2, adscrito al Servicio de Recaudación de Tributos (Teruel), reservado a personal funcionario (N.º RPT 23.001)

Con fecha 15 de julio de 2022 se reunió la Comisión de Valoración (designada por Decreto de Presidencia n.º 2022-1926, de 23 de mayo de 2022) para la provisión -por concurso de traslados abierto a otras Administraciones Públicas, para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de técnico de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, escala de administración especial, subescala técnica y subgrupo A2, adscrito al servicio de recaudación de tributos (Teruel), reservado a personal funcionario de carrera (N.º RPT 23.001), convocada por Decreto de Presidencia n.º 2022-0316, de 31 de enero de 2022, publicada tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 24 de 4 de febrero de 2022, como en el Boletín Oficial de Aragón n.º 33, de 17 de febrero de 2022 y el extracto de la misma en el BOE n.º 49, de 26 de febrero de 2022 acordando, por unanimidad, aprobar tanto la propuesta provisional de valoración de los méritos acreditados por el único aspirante admitido a la reseñada provisión, como la propuesta provisional de adjudicación de destino al citado aspirante.

Asimismo, el mismo día 15 de julio de 2022 se publicó anuncio, tanto en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, como en la página web de dicha Corporación Provincial relativo a los acuerdos antes indicados; al tiempo que en dicha página web se publicó modelo para que el aspirante pudiera formular alegaciones al efecto.

Por otra parte, el plazo de diez días hábiles de alegaciones concedido al aspirante admitido -incluido en la correspondiente lista definitiva- para la provisión del reseñado puesto de trabajo, se inició el día 18 de julio de 2022 y finalizará el día 29 de julio de 2022, ambos inclusive.

Además, dentro del reseñado plazo, D. Eduardo de Esteban Valero, único aspirante admitido para la provisión del precitado puesto de trabajo, manifestó por escrito -cuyo detalle se indica más abajo- que no deseaba hacer alegaciones a la valoración provisional de méritos de la convocatoria pública del concurso de traslados para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de Técnico de la Diputación Provincial de Teruel, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 133, de 14 de julio de 2022:

Nº	Apellidos	Nombre	Nº Registro entrada
1	De Esteban Valero	Eduardo	2022-E-RC-3934, de 19-07-2022



También, con fecha 20 de julio de 2022 se reunió la Comisión de Valoración precitada, acordando, por unanimidad, entre otras cuestiones, aprobar tanto la propuesta definitiva de valoración de los méritos acreditados por el único aspirante admitido a la reseñada provisión, como la propuesta definitiva de adjudicación de destino al citado aspirante.

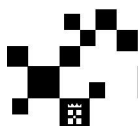
Amén de lo dicho, el mismo día 20 de julio de 2022 se publicó anuncio, tanto en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, como en la página web de dicha Corporación Provincial relativo a los acuerdos señalados en el párrafo anterior.

Asimismo, el día 20 de julio de 2022 se elevó -al Presidente de la Diputación Provincial de Teruel- tanto la propuesta definitiva de valoración de los méritos acreditados como la propuesta definitiva de adjudicación de destino referidas, para resolver, que tendrá carácter vinculante; por el presente Anuncio se hace público que -por la Resolución que figura en el epígrafe que precede- se ha resuelto el concurso de traslados -abierto a otras Administraciones públicas- de 1 puesto de trabajo vacante de Técnico de dicha Corporación Provincial, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y Subgrupo A2, adscrito al Servicio de Recaudación de Tributos (Teruel), reservado a personal funcionario (N.º RPT 23.001), en los términos siguientes:

Primero.- Resolver -de conformidad con lo dispuesto en la base Décima de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los aspirantes admitidos- el concurso de traslados abierto a otras Administraciones Públicas, para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de técnico de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, escala de administración especial, subescala técnica y subgrupo A2, adscrito al servicio de recaudación de tributos (Teruel), reservado a personal funcionario de carrera (N.º RPT 23.001), convocada por Decreto de Presidencia n.º 2022-0316, de 31 de enero de 2022, publicada tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 24 de 4 de febrero de 2022, como en el Boletín Oficial de Aragón n.º 33, de 17 de febrero de 2022 y el extracto de la misma en el BOE n.º 49, de 26 de febrero de 2022.

Segundo.- Aprobar -de conformidad con lo dispuesto en las bases Novena y Décima de la convocatoria pública del citado concurso de traslados y de conformidad con la propuesta definitiva de adjudicación de destinos aprobada por la Comisión de Valoración en su reunión del día 20 de julio de 2022 -que tiene carácter vinculante- y habiéndose cumplido tanto las normas reglamentarias, como las bases de la convocatoria y observado tanto el procedimiento debido como la valoración final de los méritos del aspirante admitido- la adjudicación de destino para el aspirante admitido -incluido en la correspondiente lista definitiva- para la provisión del reseñado puesto de trabajo, que viene dada por la puntuación total obtenida por el mismo por aplicación del baremo señalado en la base Séptima de dicha convocatoria pública, ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y atendiendo, en todo caso, a la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud, conforme al orden de puntuación que se haya obtenido, según el siguiente detalle:





Diputación de Teruel

Recursos Humanos

1.- N.º Orden	2.- Apellidos y nombre	3.- N.º RPT del puesto de trabajo	4.- Denominación del Servicio	5.- Denominación del puesto de trabajo	6.- Localidad	7.- Nivel del complemento de destino	8.- Total puntos del complemento específico (*)	9.- Jornada
1	DE ESTEBAN VALERO, EDUARDO	23.001	Recaudación Tributos Teruel	Recaudador (Teruel).	Teruel	25	74 (C.E.G) 0 (C.E.S)	Especial dedicación

(*) C.E.G.- Complemento específico general. C.E.G. + Complemento específico singular.C.E.S.

Tercero.- Establecer que el crédito presupuestario de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2022, para atender los gastos de la reseñada adjudicación de destino del puesto de trabajo del citado concurso de traslados (N.º RPT 23.001), se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 2022-9320-12001, 2022-9320-12006, 2022-9320-12100, 2022-9320-12101 y 2022-9320-1600, en las que existe crédito adecuado y suficiente.

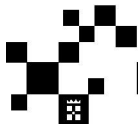
Cuarto.- Determinar -de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- que el destino adjudicado serán irrenunciable, debiendo incorporarse el aspirante admitido al puesto de trabajo obtenido en el concurso, salvo que antes de finalizar la toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano convocante.

Quinto.- Establecer -de conformidad con lo dispuesto en la base Novena de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- que el destino adjudicado mediante la presente resolución se considerará de carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las indemnizaciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Sexto.- Disponer -de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- que la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel servirá de notificación a los interesados, y a partir de la citada publicación empezarán a contarse los plazos establecidos para que, por el Servicio de Recursos Humanos, se efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Séptimo.- Determinar -de conformidad con lo dispuesto en las base Décima de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- que el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido en el mismo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.





Diputación de Teruel

Recursos Humanos

Octavo.- Establecer -de conformidad con lo dispuesto en la bases de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- que la toma de posesión del nuevo destino implicará la integración, a todos los efectos, como funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Teruel.

Noveno.- Condicionar la presente resolución a la emisión de apto definitivo en relación con el reconocimiento médico efectuado a D. Eduardo de Esteban Valero.

Décimo.- Publicar el presente Decreto de Presidencia de Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (www.dpteruel.es/personal).

Undécimo.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, Interventor General, Tesorero, Comisaría de Policía Provincial de Teruel, Jefa del Servicio de Recursos Humanos, Nóminas, Junta de Personal y Delegados sindicales, a los efectos oportunos.

Duodécimo.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario General Acctal.,
Fdo.: Francisco Gascón Herrero.

